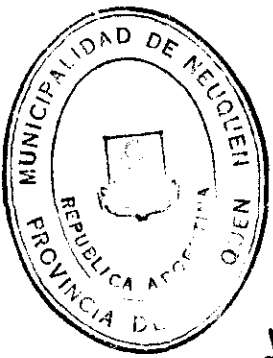


DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-



DECRETO Nº

0167

NEUQUEN,

19 ENE 1993

VISTO:

El Expediente Nº SHP.10197-M-92, el Pedido Nº / 05584 -Serie C- mediante el cual se gestiona la provisión de equipos de aire acondicionado con destino a la Dirección General de Recaudaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó la Licitación Privada Nº 185/92, cuyo acto de apertura se llevó a cabo el día 29 de diciembre de 1992 a las 11:00 horas;

Que a fs. 47/48 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar la Licitación referenciada, desestimando a la firme REBO REFRIGERACION, el renglón Nº 2, por no ajustarse a lo solicitado;

Que a fs. 49, la Dirección General de Compras y Contrataciones solicita la prosecución del trámite correspondiente;

Que a igual foja, la Dirección General de Auditoría Interna sugiere se adjudique de acuerdo al Acta de Preadjudicación que obra a fs. 47/48;

Que la Secretaría de Hacienda y Presupuesto/ avale lo expuesto precedentemente y solicite la confección de la norma legal pertinente en igual foja;

Por ello:

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN A CARGO DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º) DESESTIMASE en la Licitación Privada Nº 185/92, - - - - - a la firme REBO REFRIGERACION, el renglón Nº 2, -Oferta Básica- por no ajustarse a lo solicitado, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 48.

Artículo 2º) ADJUDICASE en la Licitación Privada Nº 185/92, - - - - - tramitada para la provisión de equipos de aire/
///...2º

p/o 
María Luisa Herrera
D. DIRECCION DE DESPACHO

///...

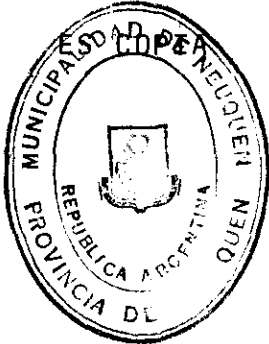
acondicionado con destino a la Dirección General de Recaudaciones dependiente de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a las firmas REBO REFRIGERACION, el renglón N° 2 -Alternativa 02- por menor precio, en la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$ 3.726,00); y a REFRIGERACION LANIN, el renglón N° 1 -Oferta Básica- por menor precio, en la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 47/48 y lo sugerido por el Director General de Auditoría Interna, Cr. José Luis Arteza, avalado por la Secretaría de Hacienda y Presupuesto a fs. 49 del Expediente N° SHP.10197-M-92.

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida 2450400/9 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D. M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.

FGM.-



FDO) GOROSITO
BAKKER

p/d
Maria Luisa Herrera
M.C. DIRECCION DE DESPACHO